



Gobierno de
México

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Pensiones

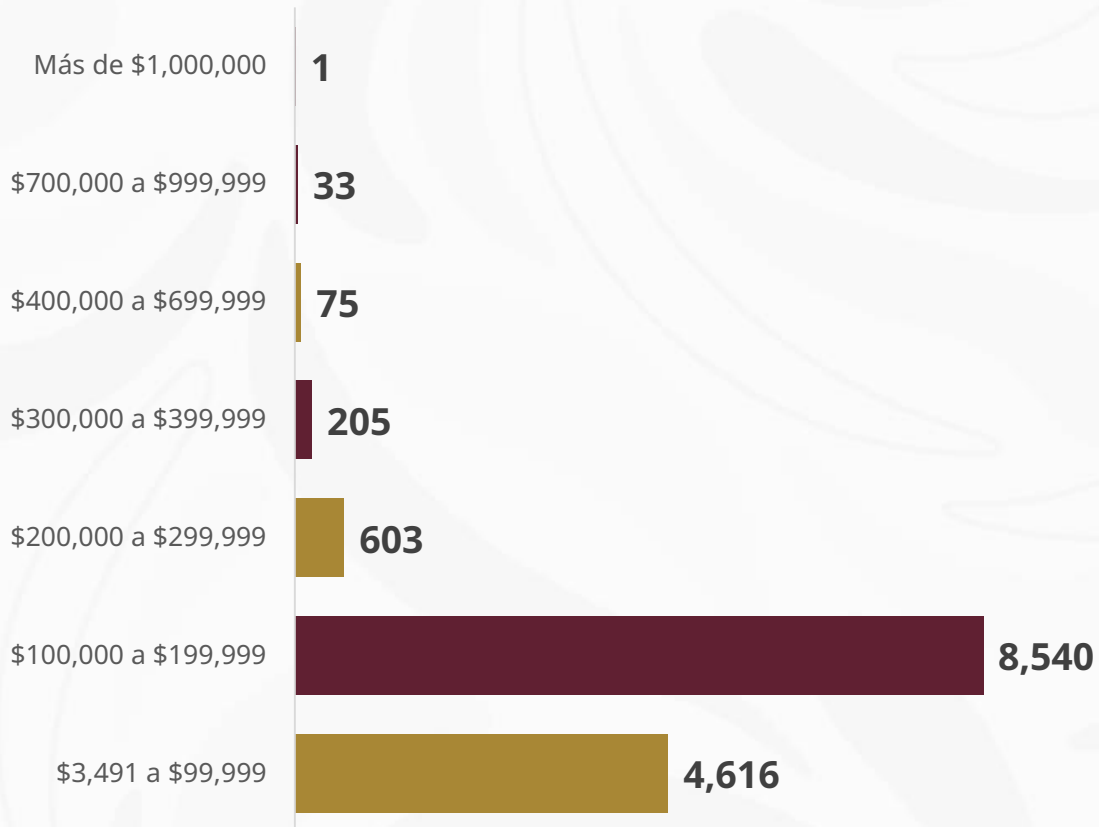
Agosto 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO EN LIQUIDACIÓN

Actualmente el padrón de jubilados de la extinta Luz y Fuerza del Centro en Liquidación (LyFCL), cuenta con un total de **14,073 ex trabajadores**, por los cuales se paga un monto anualizado de **\$28,074 millones de pesos**.



Hallazgos Críticos: Pensiones Exorbitantes y Omisiones Fiscales

9,457 ex trabajadores (**67%**) reciben una pensión de 100 mil a 1 millón de pesos mensuales, de los cuales **3,504** tienen una jubilación **superior al sueldo neto mensual de la C. Presidenta**.

A los jubilados se les subsidia **el ISR por el gobierno, con recursos públicos por 2,367 millones de pesos**.

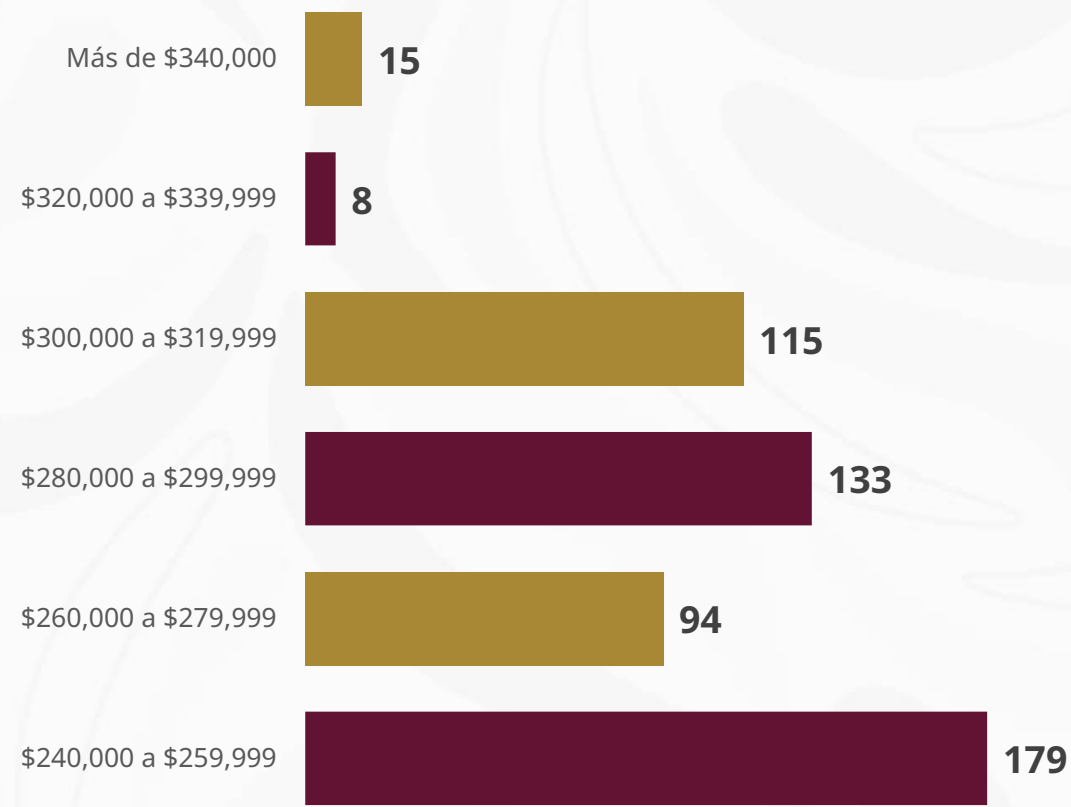
El promedio mensual de pensiones en México es de aproximadamente **\$7,092.16** (INEGI), y en instituciones como el ISSSTE y el IMSS ronda los \$6,676 a \$8,400.

Los jubilados de LyFC reciben hasta **140 veces más** que el promedio nacional.

Las pensiones se pagan desde hace **más de 16 años**, incluso **antes de la liquidación** de la entidad

PENSIONES DE PEMEX

PEMEX cuenta con un **padrón de 22,316 personas jubiladas** pertenecientes al régimen de confianza, por los cuales se paga **un monto anualizado de 24,844 millones de pesos**.



Montos de Jubilación Mensual
(544 personas pensionadas)

Hallazgos Críticos: Pensiones Exorbitantes

544 personas pensionadas de PEMEX reciben montos superiores a las percepciones de la Presidenta de la Republica de México, **por un monto 1,827 millones de pesos anuales**.

618 casos, donde cada pensión supera el monto anual bruto de las percepciones asignadas al Director General de PEMEX.

1,096 casos, donde cada pensión supera el monto anual bruto del máximo establecido en el tabulador salarial vigente de PEMEX.

Los pensionados de PEMEX reciben en promedio hasta **39 veces más** que el promedio nacional.

CONSIDERACIONES



Hemos iniciado mesas de trabajo para revisar la legalidad de las pensiones con la coordinación de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y la participación del IMSS, ISSSTE, INDEP, PEMEX, CFE, SHCP y SABG.



Emitiremos un Oficio Circular para normar los requisitos del pase de supervivencia de manera coordinada entre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y las dependencias o entidades responsable de cada jubilación de la APF.



Firmaremos convenios de colaboración institucionales con RENAPO y Registros Civiles de las Entidades Federativas para agilizar el intercambio de información.



Emitiremos un Oficio Circular para regular y homologar la integración de los expedientes de las personas pensionadas en la APF.